Marcos Paz, 2025-

21 MAR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-344/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud se solicita la adquisición de medicamentos para abastecer la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D´Agnillo por un plazo de 3 (tres) meses.

Que la entrega de los mismos será a requerimiento del Hospital Municipal, ya que no se cuenta con un depósito para recibir todos los insumos, con lo cual, la entrega será coordinada con el área correspondiente.-

Que las entregas se realizarán en dicho Hospital Municipal, sito en la calle Alem Nº 250 del Distrito de Marcos Paz.-

Que los posibles adjudicatarios deberán contar con personal propio de descarga, sin excepción. -

Que el presupuesto oficial total es de pesos doscientos noventa y dos millones veintidós mil ocho con 76/100 ($ 292.022.008,76).-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	CANTIDAD	DETALLE
21	4.00	ANALGESICOS - CARBON ACTIVADO 500GRS.
23	200.00	ESTIMULANTE CENTRAL - CAFEINA 250MG X1ML AMPOLLA.
127	200.00	OXIDO DE ETILENO - CARTUCHO DE OXIDO DE ETILENO X30G.

Que mediante Decreto DEM N°664/2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, quedo establecido como día de apertura el 5 de Marzo de 2025. –

Que se invitó a participar a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día se presentaron siete oferentes, a saber, la firma DNM FARMA S.A.; Piloña S.A; Donnax Group S.A.; Droguería Varadero S.A.; Alfarma S.R.L; Medpharma S.R.L; Droguería Bella Vista S.A.; Droguería del Sud S.A; Velibo Supplies S.A.S; Grupo Dukbart S.A

Que los lotes N° 21; 23 y 127 han quedado desiertos.

Que se deberá proceder a un segundo llamado en los mismos términos que el primero.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertan avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los

que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Articulo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo llamado a Licitación Pública N° 8/2025.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 8/2025 para la "Adquisición de medicamentos para abastecer la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D´Agnillo por un plazo de 3 (tres) meses".-

Que se necesita adquirir:

LOTE	CANTIDAD	DETALLE
21	4.00	ANALGESICOS - CARBON ACTIVADO 500GRS.
23	200.00	ESTIMULANTE CENTRAL - CAFEINA 250MG X1ML AMPOLLA.
127	200.00	OXIDO DE ETILENO - CARTUCHO DE OXIDO DE ETILENO X30G.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos doscientos noventa y dos millones veintidós mil ocho con 76/100 ($ 292.022.008,76).- Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el segundo llamado a Licitación Pública N° 08/2025 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ – LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025 SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS – Expediente N° 4073-344/2025.

Objeto: "Adquisición de medicamentos para abastecer la farmacia del Hospital Municipal Dr. Hector J. D'Agnillo por un plazo de 3 (tres) meses".-

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y dos millones veintidós mil ocho con 76/100 ($ 292.022.008,76).-

Acto de Apertura: 23 de Abril de 2025 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIDOS con 00/100 ($ 292.022,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 23 de Abril de 2025 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIDOS con 00/100 ($ 292.022,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Abril de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Abril de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Salud, Romero María Laura..-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 08/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Subecretaria de Salud, Economía y Producción y, Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1031 Año 2025 Folio 1509

SRTA. MARIA LAURA ROY
SUBSECRETARIA GENERAL DE SALUD
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ